



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO EXENTO N° 779

DALCAHUE, 20 marzo 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 84 del Honorable Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2015 donde deja aprueba dejar exento de pago impuesto municipal.-

DECRETO:

AUTORICESE: Al Club Deportivo Chiloé Unido, representa por su Presidente Sr. Ciro Antonio Comicheo Barria, Cedula de Identidad N° con domicilio en esta comuna para realizar un Beneficio bailable en ayuda a la menor Rayen Carinao Bravo, con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día sábado 04 de Abril 2015 desde las 20: 00 hrs.- hasta las 04:00 hrs. del siguiente día en Casino Club de Huasos Dalcahue.-

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



 **CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

 **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- ~~Transparencia~~
- Oficina de Partes